DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **9** Fecha Solicitud 02/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2

Descripción:. ESUDIOS PREVIOS ANGELA MARIA CASTILLO

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Secretaría General del ICFES, es la encargada de dirigir y coordinar el control Disciplinario de la entidad en primera instancia, de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002 o Código Disciplinario Único.

De conformidad con lo anterior, se tiene que el buen ejercicio de la función disciplinaria interna, requiere tanto de recursos físicos y financieros, como del aprovisionamiento de suficiente personal calificado, a efectos de mostrar un buen resultado derivado del debido control de la conducta oficial de los servidores públicos. En este sentido, resulta a todas luces, evidentes que el número actual de procesos, revela la necesidad de contar con el suficiente personal calificado con el que se pretende el cumplimiento de los términos disciplinarios y la alta calidad en la emisión de autos y fallos disciplinarios. De lo anterior se colige, que la carga operativa y administrativa, descrita previamente, no puede ser cubierta por el personal de planta dispuesto para el efecto, como quiera que sólo se cuenta con 1 abogado de planta. Así las cosas, se hace necesaria la contratación de un profesional correspondiente a la Categoría de Contratista para que preste apoyo profesional a la Oficina de Control Disciplinario en el funcionamiento y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho.

OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General del ICFES, en el seguimiento de las actuaciones que se surtan con ocasión de la sustanciación de los procesos disciplinarios, levantamiento de procedimientos y formatos que se requieran.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: la Categoría III Nivel 4 de la Circular No. 21 de 2015. 1. Profesional en el área del Derecho, (TP); 2. Más de trece (13) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato en entidades del sector público, o su equivalente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a: Especificas: 1.Proyectar y sustanciar los actos administrativos que se requieran, en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal. 2.Apoyar la práctica de las pruebas que se requieran para el adelantamiento del proceso disciplinario. 3.Elaborar, dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato. 4.Emitir conceptos jurídicos que sean requeridos por el supervisor del contrato. 5.Revisar los actos administrativos que deban ser suscritos por la Secretaria General en materia disciplinaria. 6.Apoyar en la formulación y ejecución de las propuestas de sensibilización en temas disciplinarios, de acuerdo con los cronogramas que se establezcan de manera conjunta con el supervisor del contrato. Generales: 1.Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 2.Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 3.Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 4.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 5.Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 7.Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 8.Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 9.Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. GARANTIAS Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor de la entidad, que ampare: Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
SUPERVISOR	La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista serán ejercidas por la Secretaria General del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES	Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga a: 1.Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2.Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3.Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4.Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 5.Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 6.Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 7.Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 8.Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la Abogada Angela María Castillo Lozada, egresada de la Pontificia Universidad Javeriana con especialización del mismo ente académico. Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado. De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 4. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES. Se fijan unos honorarios por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.620.000) IVA incluido. Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($91.440.000) M/CTE, IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.CTE ($7.620.000), IVA incluido, previa entrega del informe mensual de actividades. Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	91440000	91440000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre NANCY YURANY VANEGAS CELIS	Nombre
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 03/01/2016**

Bogotá D.C

Señor:

ÁNGELA MARÍA CASTILLO LOZADA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General del ICFES, en el seguimiento de las actuaciones que se surtan con ocasión de la sustanciación de los procesos disciplinarios, levantamiento de procedimientos y formatos que se requieran.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 03 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: **dpalacios@contratista.icfes.gov.co**

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Diego Palacios Sánchez – Abogado.
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales